

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts.

San José, martes 11 de Octubre de 1892.

Número 237.

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL.—CALLE 19, NORTE.

CALENDARIO.

OCTUBRE.

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

Martes 11. San Luis Beltrán; san Fermín y san Nicasio, obispo; santa Plácida, virgen.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIAS DE ESTADO.

Cartera de Instrucción Pública.
Acuerdos N. 1320. Concede una subvención. N. 1322. Hace un nombramiento en reposición.

Cartera de Fomento.
Acuerdo N. 64. Acepta una renuncia, suprime la plaza y recarga las funciones.

Cartera de Guerra.
Acuerdo N. 12. Crea un empleo y nombra quien lo desempeñe.

Documentos varios.

GOBERNACION.
Registro de la Propiedad.—Detalle. Programa.

MARINA.
Movimiento marítimo.

Administración Judicial.
Edictos.

Régimen Municipal.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,
INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA,
CULTO Y BENEFICENCIA.

Cartera de Instrucción Pública

N. 1320.

Palacio Nacional.

San José, 8 de Octubre de 1892.

En atención á que el Congreso al discutir la ley de Presupuesto, votó la suma de seis mil pesos para la terminación del Instituto de Heredia, cuya partida no figura en dicha ley, y á que la Junta de Educación de aquella ciudad tiene establecidos trabajos que no es posible paralizar por ahora,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Subvencionar á la referida Junta con la suma de (\$ 1.500) mil quinientos pesos, pagaderos por mensualidades de quinientos pesos, á contar del primero del corriente. Dicha suma

se deducirá de lo presupuesto al efecto.—Comuníquese y publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

JIMÉNEZ.

Nº 1322.

Palacio Nacional.

San José, 8 de Octubre de 1892.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar para director de la escuela de varones de los Quemados á don Miguel A. Véliz, en reemplazo de don Indalecio González, quien ha hecho dimisión de su empleo á causa de enfermedad debidamente comprobada.—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

JIMÉNEZ.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO.

Cartera de Fomento.

Nº 64.

Palacio Nacional.

San José, 10 de Octubre de 1892.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aceptar la renuncia que del cargo de Oficial Mayor de esta Secretaría ha presentado don Antonio Segura, suprimir esa plaza y recargar las funciones de dicho empleo en el Oficial Mayor de Gobernación y Policía, sin remuneración alguna por el recargo.—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

VARGAS M.

SECRETARIA DE GUERRA YMARINA.

Cartera de Guerra.

Nº 12.

Palacio Nacional.

San José, 8 de Octubre de 1892.

Siendo necesario proveer á la conservación y custodia del muelle del Astillero en el Golfo de Nicoya, y de las mercaderías en tránsito que en él se depositen, el Presidente de la República

ACUERDA:

Crear en aquel lugar y para los efectos expresados, una plaza de polizonte, nombrando para desempeñarla al señor Jesús Petit con el sueldo de [\$ 35-00,] treinta y cinco pesos mensuales que se

cargarán á eventuales de esta cartera.—Comuníquese y publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

IGLESIAS.

DOCUMENTOS VARIOS.

Gobernación.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el partido de Cartago, á cargo de don Salvador Zeledón: su despacho va con el día.

	Tº	Asiento.
Manuel Ramón Alvarado.	52	3542
Juan Mora Guevara.	"	3601
José Calderón Salas.	"	3678
Juan Barahona Chavarría.	"	3688
Sotero Morales Mora.	"	3690
María Obando Rivera.	"	3692
Alberto González Soto.	"	3722
Manuel Jiménez Sánchez.	"	3795
María Antonia Soto Molina.	"	3797
Miguel Sánchez Rivera y compañero.	"	3798
Camila Corrales.	"	3863
Eduarda Bejarano Casasola.	"	3886
Casiano Roldán Rodríguez.	"	3907
Fabián Calvo Portugués.	"	3912
Francisco Peralta Alvarado.	"	3934

Registro Público. San José, 10 de Octubre de 1892.

JOSÉ M^a ACOSTA.

Registro Público.

Para conocimiento de los interesados se publica á continuación la lista de los documentos inscritos, que existen en el Archivo y que pueden ser retirados por sus dueños ó representantes. Bastará indicar el número que se coloca al lado del nombre del interesado.

	[Continúa].
Juan Ramón Villalobos	650
Manuel Castro	651
Francisco Aguilar León	652
Rosario Gutiérrez Solís	653
Manuel Hidalgo Ugalde	654
Mercedes Matamoros Montero	655
Francisco " " "	656
José " " "	657
María " " "	658
Anselma " " "	659
Juan Monje Reyes	660
Mina "Trinidad" Sociedad de la	661
Salvador Fernández Marín	662
Lina Conejo Jiménez	663
José Zúñiga Chacón	664
Ramón Aguilar Calderón	665
Ramona González Amador	666
Nicolás Agüero Fallas	667
Feliciana Brenes Mora	668
Nicolás Salas Alfaro	669
Fulgencio Carranza Ramírez	670
Manuel Castro López	671
Juan Chavarría Umaña	672
José Benavides Romero	673
Pablo Cordero Rivera	674
Liberato Salas Sosa	675
Manuel Boza Fonseca	676
Francisco Marín Jiménez	677
Ramón Coto Flores	678
Jesús Guzmán Pacheco	679
Francisco Zúñiga Araya	680
Jacinto Trejos Gutiérrez	681
María Manuela Chaves Castro	682
Manuel Arias Vargas	683
Pedro Diego Ramírez Vargas	684
Hilaria " " "	685
María de Jesús " " "	686
Luisa " " "	687
Ramón Santiago, " " "	688
José Mondragón Cruz	689

Agustín Ocampo Pérez	690
Félix Ramírez Chacón	691
Joaquina Carballo	692
Juan Francisco Salazar Solano	693
José Montero Gutiérrez	694
Julián Ramón Arguedas	695
José Romero Avila	696
Mercedes Méndez	697
Juan Muñoz	698
Sebastián Fonseca Poveda	699
Gaspar Carbonero	700
Manuel Argüello Mora	701
Narciso Villalta	702
Juan Segura Rivera	703
Juan Solís Lobo	704
Gregorio Obando Quesada	705
Juan Brealey Paynter	706
Vicente Monje	706
Joaquín Salazar Saborio	707
José Alvarado Tenorio	708
Ana Bonilla Morales	709
Joaquín Contreras Ovares	710
María Soledad Contreras Ovares	711
Ramón Vargas Quirós	712
Antonio Campos Rodríguez	713
Sixto Sibaja Oviedo	714
Josefa Jiménez Alcázar	715
José María Solano	716
Guadalupe Durán	717
Mercedes Alvarado Valverde	718
Pilar Calvo	719
Andrés Pérez	719
Juan Mata Sánchez	720
María Brenes Fuentes	720
José María Alvarado Chavarría	721
Francisca Rodríguez Macís	721
Epaminondas Uribe	722
Julián Jiménez Rojas	723
Melchora Tenorio Alvarado	724
Ildefonso Valverde León	725
Ricardo Arias Sequeira	726
Francisco Gómez López	727
Jacinto Trejos Gutiérrez	728
Ramona Rojas Umaña	729
José Guerrero Quesada	730
José del Carmen León	731
Francisco Aguilar Arguedas	732
Gaspar Durán	733
Espiritusanto Villegas	734
Feliciano Cortés Acuña	735
Jerónimo Rodríguez Ramírez	736
Fidel Solano	737
Vicente Campos Rodríguez	738
Ponciano García Cortés	739
Silverio Pérez Sánchez	740
Pío Castillo Carvajal	741
Ramón Lizano	742
Jesús Granados	743
Baltasar López	744
Tomás Rojas Sánchez	745
Rafael Guzmán Porras	746
Francisco " " "	747
Elías Rivas Salvatierra	748
Lucas Fernández	749
Rafael Ballesteros	750
Dionisio Molina Rojas	751
Juan Brealey Paynter	752

(Continuará).

DETALLE general levantado por las Juntas Itinerarias de este cantón, para la composición de los caminos públicos del mismo, de acuerdo con el artículo 9º de la ley de 2 de Julio de 1888.—A saber.

Distrito de Cirrí.

Cecilio Salazar	\$	2-00
Federico Villalobos		3-00
José Carvajal		1-00
Agustín Carvajal		2-00
León Carvajal		1-00
Concepción Carvajal		3-00
Juan Carvajal		2-00
Ramón Carvajal		1-00
Lucas Arrieta		2-00
Agustín Alvarado		1-00
Juan A. Varela		1-00
Rafael Rodríguez		1-00
José M ^a Villalobos		2-00
Rafael Avila		1-00
Ramón Alvarado		2-00
Jesús Araya		4-00

Table listing names and amounts for the San Jerónimo district, including Santiago Soto, Atanasio Araya, Salvador Carvajal, Marcelino Molina, José Gamboa, Nereo Alfaro González, Miguel Varela, Francisco Soto, Manuel Rojas, Francisco Simeón Rojas, Ceferino Vega, Norberto Salazar, Victoriano Salazar, José Barboza, José Araya, Francisco Morera, Jesús Arroyo, Santana Salazar, Pablo Arroya, Manuel Arroyo, Manuel Zamora, Ramón Sibaja, Marcos Chacón, Pedro Valverde, Rafael Zamora, Juan Zamora, Felipe Arroyo, Felipe Hernández, Cirilo Sánchez, José Sánchez, Francisco Zamora, Nicolás Valenciano, Bruno Paniagua, Lorenzo Zamora, Salvador Carranza, Agustín Arrieta, José Mª Arrieta, Adolfo Arrieta, Tiburcio Arrieta, Rafael Rojas, Nicolás Arrieta, José Esquivel, Cecilio Rojas, Remigio Sanabria, Antonio Sanabria, Pablo Mora, Ascensión Rojas, José Mª Rojas, Juan Félix Sánchez, Cipriano Sánchez, Joaquín Vargas, Custodio Jiménez, Juan Jiménez, Manuel Espinoza, Nereo Alfaro Jiménez, Rafael Espinoza, Santiago Morera, José Mª Jiménez, Angel Quirós, Eulogio Molina, Prudencio Madrigal, Ramón Molina, Pastor Molina, Joaquín Valenciano, Salomón Valenciano, Isabel Chaves, Vicente Rojas, Esmeralda Zúñiga, Florencio Segura, Raimundo Carvajal, Wenceslao Espinoza, Fermín Arrieta, Francisco Alfaro, Francisco Molina, Teodoro Varela, Pedro Carvajal, Reyes Zamora, Domingo Molina, Ramón Zamora, Toribio Segura, Crescencio Rojas, Estanislao Morera, Mateo Chacón, Francisco Jiménez, José Alfaro, Pablo Arrieta, José Zamora, Maximino Alfaro, Florencio Morera, Filadelfo Alfaro, Fortino Carvajal, Carmen Porras, Pedro Sibaja, Pío Alfaro, Romualdo Quirós, Francisco Oreamuno, Basilio Castro, Arcadio Corrales, Florencio Salas.

Distrito de San Jerónimo.

Summary for San Jerónimo: Francisco Cubero \$ 3-00, Octavio Vargas 2-00.

Table listing names and amounts for the Sarchí Sur district, including Tomás Alvarez, Gerardo Mora, Martín Acosta, Andrés Zuñiga, Laudencio Zúñiga, Ramona Bogarín, Nicolás Zamora, Leonardo Zamora, Ramón González, Manuel Zúñiga, Pedro Cubero, Julián Jiménez, Victoriano González, José Ramírez, Emigdio Molina, Ricardo Molina, Julio Castro, Lucas Castro, Remigio Castro, Juan Vargas, Ramón Sánchez, Jesús Sánchez, Testamentaria de don Adolfo González, Samuel Porras, Ricardo Porras, Juan Quirós, Raimundo Quirós, Anselmo Espinoza, Antino Zamora, Rosauero Rodríguez, Manuel Cabezas, Jerónimo Cabezas, Ezequiel Chavarría, Ramón Corrales, Fermín Rodríguez, Juan Espinoza, Juan Corrales, Nemesio Cabezas, Francisco Porras, Rafael Porras, Guadalupe Mora, David Porras, Manuel Sanz, Juan de Dios Espinoza, Manuel Corrales, Ramón Mejías, Juan Granados, Francisco Barrantes, Rosendo Alvarado, Fructuoso Chacón, Jerónimo Sánchez, Justo González, Juan Chaves, Rafael Chaves, Gabriel Chaves, Nicolás Rodríguez, Marcelino Corrales, Jesús Céspedes, Pedro Joaquín Cubero, Vicente Cubero, Antonio González, Jerónimo González, Vicente Rodríguez, Macedonio Aguilera Ch., Miguel Molina, Manuel Chaves, Pablo Avila, Luis Avila, Rafael González, Yanuario Aguilar, Leonardo Corrales, Abelino Villegas, Amadeo Mejías, Macedonio Aguilar M., Víctor Gutiérrez, Jerónimo Avila, Miguel María Carballo, F. Duplantier, Antolín Chinchilla, Juan Reyes Espinoza, José Mª Alfaro, Joaquín Rodríguez, Vicente González, Pilar González.

Distrito de Sarchí Sur.

Summary for Sarchí Sur: Liberato Pérez \$ 1-50, Hermenegildo Campos 2-00, Vicente Castro 3-50, Roberto Castro 1-50, Gregorio Castro 3-00, Evaristo Rojas 1-00, Evaristo Castro 2-00, José de Jesús Castro 3-50, Diego Pérez 2-50, Mariano Solano 2-50, José Alfaro 1-00, Baltasar Castro 2-50, Atanasio Zamora 3-50, Francisco Murillo 2-00, Rafael Montero 2-00.

Table listing names and amounts for the San Pedro de la Unión district, including Tito Murillo, Luis Castro, Juan Alfaro, Joaquín Alpízar, Ramón F. Rodríguez, Eligio Murillo, Juan Monje Bogantes, Carlos Murillo, Macedonio Murillo, Manuel Murillo, Ramón Zamora M., Demetrio Alfaro, Cleto Conejo, Zacarías Murillo, Nereo Salazar, Mariano Murillo, Higinio Alfaro, Federico Valverde, Joaquín Castro, Marcos Valverde, Cornelio Valverde, Teodulo Valverde, Plácido Murillo, Félix Salazar, Eulogio Salazar, Santana Vargas, Pastor Jiménez, Pedro Jiménez Castro, Pedro Jiménez Solís, Salvador González, Santiago Jiménez, Manuel Jiménez, Manuel Alfaro, José Salazar Pérez, Ignacio Pérez, Agustín Jiménez, Ramón Zamora C., José Salazar Lara, Alfonso Murillo, Acisclo Conitrillo, Antonio Monje, José Jiménez, Manuel Monje, Juan Celso Acuña, Francisco Castro, Fidel Garro, Florencio Acuña, Cosme Solís, Juan Solís, Rosendo Solís, Josefa Bogantes, José Nemesio Rodríguez, Javier Vargas, Pedro Monje, Juan Monje Bolaño, Indalecio Solís, Vicente Vargas, Rafael Rodríguez, Gregorio Alpízar, Joaquín Murillo, Aparicio Castro, Luis Acosta, David Castro, Anastasio Rodríguez, Filadelfo Marín, Bernardo Murillo, Manuel Soto, Manuel Barrantes, Julio Soto, Casimiro Marín, Miguel Salazar, Jesús Ugalde, Florentino Marín, Manuel Rojas H., Vicente Cascante, Leoncio Rodríguez, Leonardo Alpízar, Vicente Villalobos.

Distrito de San Pedro de la Unión.

Summary for San Pedro de la Unión: Rafael Murillo \$ 4-00, Aniceto Abarca 1-50, José Mª Murillo 2-00, José Mª Murillo h. 1-50, Juan Murillo 1-50, Mercedes Arias 6-00, Adolfo Arias 2-00, Nicolás Arias 3-00, Atanasio Zamora 6-00, Jerónimo Umaña 1-50, Francisco Castro 2-00, José Mª Monje 2-50, Ricardo Campos 3-00, José Araya 2-50, Froilano González 3-00, Buenaventura Rojas 7-00, Pedro González 3-00, Ramón González B. 3-00, Florentino Jiménez 2-00, Juan González 2-00, Cristóbal González 4-00, Francisco González 4-00.

Table listing names and amounts for the San Juan district, including Ramón Fonseca, Rafael Rojas, Joaquín Fonseca, Juan Rodríguez, Mercedes Carballo, Ricardo González, Mauro González, Melchor González, Santana González, Manuel Bogantes, Manuel Carballo, Ramón González, Juan Campos, Pedro Pascual Rojas, Manuel Campos, Gil Bogantes, Damián Picado, Santiago Hidalgo, Enrique Espinosa, Norberto Campos, Buenaventura Zamora, José Lobo, Eusebio Campos, Ezequiel Bogantes, Jesús Arias, José María Salguero, Braulio Campos, Pantaleón Serrano, Leandro Arias, Aquileo González, Ramón González G., Antonio Salguero, Emigdio Campos, Ramón Campos, Ramón Hidalgo, Gregorio Campos, Pastor González, Alberto González, Juan Lobo, Francisco Barrantes, Juan R. Varela, Juan P. Rodríguez.

\$ 168-50

Distrito de San Juan.

Summary for San Juan: Raimundo Serrano \$ 2-00, Miguel Barrantes 4-00, Miguel Barrantes h. 1-00, Antonio González 2-50, Reyes Abarca 1-00, Prudencio Barrantes 3-00, Francisco Cruz Cabezas 5-00, Florencio Hidalgo 2-50, Manuel Murillo 5-00, Pablo Hidalgo F. 4-00, Francisco Hidalgo 1-00, José Mª Hidalgo F. 3-00, Macedonio Barrantes 2-50, Juan P. Rodríguez 3-00, José Alfaro C. 3-00, Cipriano Rodríguez 2-50, José Gabriel Lizano 5-00, Francisco Alfaro 3-00, Cayetano Bonilla 1-50, Pedro Arias 1-00, Manuel Hidalgo 2-00, Pedro Salazar 1-50, Pablo Hidalgo H. 5-00, José Manuel Rodríguez 6-00, Vicente Bolaños 6-00, Salvador Bolaños 2-50, Custodio Bolaños 4-00, Paulino Zamora 1-50, Francisco Chaverri 2-00, Tranquilino Bolaños 1-00, Joaquín Bolaños 2-00, José Bogantes 3-00, Antonio Hidalgo 1-00, Rafael Hidalgo 2-00, Matías Barrantes 1-00, Miguel Arias 4-00, Isidro Bogantes 4-00, Victorio Hidalgo 4-00, Fermín Bolaños 2-00, Pablo Hidalgo G. 4-00, Ignacio Zamora 3-00, José Álvarez 1-00, Jesús Miranda 2-00, Leopoldo Hidalgo 2-00, Manuel Miranda 1-50, Valentín Arias 2-50, Juan Ramón Arias 2-50, Remigio Bonilla 2-50, Salvador Murillo 2-50, Sixto Alvarez 2-00, Vicente Hidalgo 1-50, Jesús Salazar 2-00, Mariano Álvarez 2-50, Joaquín Bogantes 2-00, Ramón Sánchez P. 5-00, Marcos Valverde 2-00, Cornelio Valverde 2-00.

Felipe Zamora	1-00
Aniceto Abarca	1-00
José M ^a Jiménez M.	3-00
Benigno Vega	1-00
Jesús Lizano	1-50
Miguel Serrano	1-00
José María Murillo	2-00
Gordiano Murillo	2-00
Vicente Castro	2-00
\$ 173-00	

Distrito de los Angeles.

Pilar Salas	\$ 3-50
Ramón Jiménez	1-50
Gregorio González	2-00
José González	1-00
Wenceslao Álvarez	2-50
Silverio Solís	2-00
Pedro Solís	1-00
Yanuario Álvarez	1-50
Tranquilino Alvarado	6-00
Miguel Alvarado	1-50
Tranquilino Alvarado V.	1-00
Nazario Esquivel	6-00
Félix Monje	2-00
Antonio Solís	1-00
Juan Alvarado	2-00
Mercedes Salas	1-00
Gabriel Molina	1-00
Félix Barquero	2-00
Nicolás Molina	1-00
Mercedes Alfaro	6-50
Leandro Quesada	4-00
Rafael Benavides	1-00
Samuel Barquero	2-00
José M ^a Barquero	6-50
Felipe Chacón	5-00
Ro SENDO Barquero	2-00
Domingo Molina	1-50
Lucío Benavides	1-50
Juan Molina	5-00
Ramón Solís	1-00
Basilio Bogantes	2-00
José M ^a Loria	1-00
Cupertino Zeledón	5-00
José Salazar	2-00
Leovigildo Barrantes	6-00
Trinidad Cruz	2-00
José M ^a Morera	3-00
Santiago Espinosa	2-50
Daniel Álvarez	3-00
Régulo Barrantes	4-00
Juan de Dios Barrantes	4-00
Juan Manuel Barrantes	4-00
Tomás Rodríguez	2-00
Lorenzo Barrantes	12-00
Rafael M ^a Rodríguez	1-00
María Barrantes	2-00
Ramona Barrantes	2-00
Samuel Solís	2-50
Eliás Solís	2-50
Juan Silfater	1-50
Anselmo Solís	1-00
Francisco Solís	2-50
Ramón Benavides	1-00
Jesús M ^a Barrantes	2-50
Sixto Benavides	1-00
Mariano Salas	4-00
Domingo Barrantes	12-00
Joaquín Molina	2-50
Atanasio Morera	3-00
Silvestre Barquero	3-00
Pedro Barrantes	9-00
Juan José Barrantes	1-00
Francisco González	4-00
Anastasio González	4-00
Francisco Cruz M.	1-00
Pío Joaquín Fernández	10-00
Francisco Monje	1-00
Custodio González	1-00
Juan González Monje	1-00
Pedro Barahona S.	10-00
Javier Morera	5-00
Rafael Morera	1-50
Agustín Barrantes	1-00
Domingo Sánchez	4-00
Juan P. Barrantes	1-00
José Solano	1-00
Florencio Barrantes	7-00
Antonio Murillo	1-00
Francisco Barrantes	2-00
Pablo Lobo	1-00
Ceferino Morera	2-00
Eligio Alfaro	2-00
Miguel Esquivel	1-00
Cecilio Espinosa	2-50
Teodoro Valverde	4-00
Ramón del C. Barrantes	3-50
Miguel Elizondo	2-00
Juan José Rodríguez	3-00
Jorge Paniagua	3-00
Fructuoso Chaverri	2-00
Valentín Arias	2-00
Pedro Vega	1-00

José Alfaro	2-00
Francisco Solís Mejías	1-00
Esteban González	1-00
Juan González C.	2-00
Tiburcio Molina	1-50
Juan R. Molina	1-00
Domingo Salas	1-00
\$ 276-00	

Distrito de Sarchí Norte.

Froilano Benavides	\$ 1-00
Manuel Salazar	1-00
Gabriel Paniagua	3-00
Ambrosio Arias A.	5-00
Pedro Carvajal	5-00
Juan Acuña	2-00
María Camacho	6-00
Desiderio Soto	2-00
Basilio Carvajal	3-00
Cupertino Carvajal	3-00
Santiago Castro	5-00
José Pérez	3-00
José Salazar Lara	4-00
Lorenzo Pérez	1-00
José Molina	1-50
Vital Morales	3-00
Casimiro Salazar	1-00
Emigdio Molina	2-00
Pedro Zamora	1-00
Antolino Vega	4-00
Francisco Valverde	4-00
Matías Rojas	1-00
Juan Espinosa	1-00
Perfecto Picado	2-00
Nereo Rodríguez	1-00
Lucas Araya	1-00
Luis Araya	2-00
Remigio Araya	1-00
Francisco Castro	1-00
Leocadio Mesén	1-00
Agapito Araya	1-00
Joaquín Núñez	1-00
Apolonio Álvarez	3-00
Juan Lemmer	7-50
Carlos Hartman	1-50
Nicolás Cubero	12-00
Manuel Arias A.	4-00
Gabriel Ugalde	3-00
Lorenzo Alfaro h.	4-00
Nicolás Camacho	1-50
Rafael Ugalde	1-50
Pedro Alfaro	2-00
Froilán Alfaro	2-50
Trinidad Camacho	1-00
Manuel Arias	1-00
David Arias	1-00
Cornelio Cascante	1-50
Vicente Abarca	1-00
Rafael Abarca	1-00
Domingo Ugalde	1-00
José Camacho	1-50
Sergio Castro	1-00
Nicolás Barahona	1-00
María Esquivel	1-00
Encarnación Ledesma	1-50
Aparicio Conejo	3-00
Lucas Santamaría	2-00
José Monje E.	6-00
Luis Arias	4-50
Ramón Monje	4-00
Desiderio Salas	1-00
Pedro Salazar	3-00
Victoriano Santamaría	2-50
Santiago Cascante	1-00
José Osés	1-00
José Rafael Santamaría	1-00
Ramón Esquivel	2-00
Juan José Jiménez	5-00
José María Ugalde	2-50
Ramón Madrigal	1-00
María Vargas	1-00
Santana Murillo	1-00
Antonio Quirós	1-00
José Arce	1-00
Pedro Álvarez	1-00
Sotero Arce	2-00
Juan Céspedes	3-00
Bruno Céspedes	1-00
Hilarión Jiménez	3-00
José Porras	1-50
David Porras	1-00
Sixto Acosta	1-00
Mariano Osés	1-00
Rafael Porras	1-00
Ascensión Porras	1-00
Ramón Alvarado	1-00
Joaquín Campos	1-00
Similón Chacón	1-00
Marcos Alvarado	1-00
Rafael Arce	1-00
José Barquero	2-50
Mercedes Rodríguez	3-00
Manuel Quesada	1-50

Francisco Pérez	1-50
Gregorio Sosa	1-50
Pedro Alfaro	1-00
Atanasio Alfaro	2-50
Alberto Barquero	1-00
Leovigildo Alfaro	1-00
Ildefonso Bolaños	7-00
Luis Quesada	3-00
Rafael Alfaro	1-00
Agustín Céspedes	1-00
Cipriano Quesada	1-00
Policarpo Céspedes	1-00
Trinidad Benavides	1-00
Pedro Benavides	1-00
Celidonia Corrales	6-00
Luis Barrantes	3-00
Eufasio Corrales	1-00
Rafael Arce	1-00
Roque Barrantes	2-50
David Barrantes	1-00
Pedro Céspedes	4-00
Andrés Camacho	1-50
Gabriel Araya	2-00
Rafael Herrera C.	2-00
Julio Barrantes	4-00
José A. Barrantes	4-00
Atanasio Vega	1-00
Manuel Vega	1-00
Jerónimo Jiménez	2-00
Juan Jiménez	2-00
Jesús Guzmán	1-00
Ramón Quesada	1-50
Patrocínio Corrales	4-50
Francisco Corrales	1-00
Rafael Herrera R.	3-00
Agustín Zamora	4-00
Ascensión Arce	1-00
Juan Deodono Vargas	1-00
José Alvarez	1-00
Leopoldo Pérez	1-00
José Morales	1-00
Pedro Alfaro A.	1-00
Pastor Campos	1-00
Eulogio Herrera	3-50
Pilar Sánchez	1-00
José Murillo	1-50
Manuel Rodríguez	1-50
Manuel Alfaro	1-00
Rafael Vega	2-50
Pedro Valverde	1-00
José Campos	1-00
Abel Alfaro	2-50
Jacinto Soto	1-00
Cipriano Salazar	5-00
Juan Vásquez	1-00
Casiano Arias	1-50
Adolfo Ugalde	1-00
Filadelfo Castro	2-00
José Altaro	1-00
Faustino Rodríguez	2-25
Domitilo Bonilla	7-00
Leonardo Bonilla	1-00
Ambrosio Arias G.	7-00
Eliás Arias	3-00
Trinidad Jiménez	3-00
Pedro Soto O.	1-00
María Salazar	2-25
Juan Soto	1-00
Avelino Morales	2-25
Leandro Quesada	1-00
Ventura Herrera	3-00
Casimiro Soto	1-50
Mauricio Castro	7-00
Justo Rodríguez	2-25
Joaquín Rodríguez	7-00
Leopoldo Vega	1-00
Enrique Camacho	2-00
Félix Castro	1-00
Juan Rodríguez	2-25
A. R. Giddinger	25-00
\$ 396-75	

Distrito de San Roque.

Francisco Monje Chaverri	\$ 3-50
Pedro Alfaro	3-00
Casimiro Bogantes	2-00
José Alfaro Guzmán	1-00
Esteban Alfaro	1-00
Juan Alfaro	4-00
José Cleto Alfaro	1-50
Avelino Córdoba	1-00
Tomás Porras	1-00
Rafael Carbonero	1-00
Francisco Zamora	2-00
Francisco Bogantes	1-00
Manuel Monje Ch.	1-50
Custodio Cruz	1-50
Perfecto Salas	1-00
Jesús Salazar	5-00
Francisco Cruz M.	2-50
José Bogantes	2-00
Antonio Rodríguez	5-00
Cipriano Espinosa	2-00
Mateo Hidalgo	1-50

Crisanto Gutiérrez	2-00
David Gutiérrez	1-50
Marcial Gutiérrez	1-50
José Manuel Rodríguez	1-50
Alejandro Alvarado	3-00
José M ^a Alvarado	1-00
Juan José Rodríguez	6-00
Custodio González	1-00
José Isidor Rodríguez	4-00
Francisco González	8-00
José Salguero	1-00
Ramón Alvarado	1-00
Juan Alvarado	1-00
Calixto Matamoros	1-00
Jacinto Umaña	1-00
Ramón M ^a Salazar	1-00
Ramona González	2-00
Custodio Salazar	1-00
José Hidalgo R.	7-00
Jesús Sequeira	3-00
Juan Salas	1-00
Adolfo Rodríguez	1-00
Manuel Alvarado	1-00
Juan Gregorio Cruz	4-50
Policarpo González	1-00
Enrique Murillo	1-00
Jorge Paniagua	4-50
Wenceslao Sequeira	3-00
Tomás Rodríguez	1-50
Jesús M ^a Alvarado	3-00
José M ^a Rodríguez H.	4-50
Rafael Paniagua	1-50
Juan Mercedes Rodríguez	5-50
Juan M ^a Paniagua	1-50
Domingo Sánchez	1-00
Juan Segundo Salas	1-00
Manuel M ^a Rodríguez	8-50
Ramón Rodríguez	5-50
Roque Rodríguez	2-50
Zacarías Rodríguez	2-00
Agustín Ugalde	3-00
Juan Moya	1-00
Pedro Rodríguez	3-00
Acisclo Vargas	1-00
Manuel M ^a Rodríguez Q.	1-00
José de Jesús Rodríguez	4-50
Eusebio Rodríguez	1-00
Pío Rodríguez	1-00
María P. Rodríguez	1-00
Pío Joaquín Fernández	7-00
Antolino Villalta	1-00
Jesús M ^a Rodríguez	2-50
Nicolás Rodríguez	6-50
Gregorio Rodríguez	1-50
Vicente Rodríguez	2-00
José Isidoro Rodríguez	1-50
Mateo Rodríguez	3-00
Santiago Rodríguez	4-50
Mercedes Hidalgo	7-00
José Salas	1-00
Raimundo Bastos	2-50
Juan G. Hidalgo	7-00
Rafael Vargas	1-00
Eusebio Alvarado	1-00
Ramón Jiménez	1-50
Alberto Lara	1-00
Rafael Alvarado	1-00
Rafael Ugalde	1-00
Ponciano Ugalde	1-00
Ramón Víquez	1-50
Diego Barrantes	1-00
Gregorio Arias	1-00
Simón Arias	1-00
Joaquín Arias	1-00
Juan Ugalde	5-00
Ramón Rodríguez B.	1-00
Florencio Rodríguez	5-00
Zacarías Céspedes	1-00
Salvador Barrientos	1-00
Balvino Cordero	1-00
José Alfaro Calvo	2-50
Mercedes Matamoros	1-50
José M ^a Mora	1-00
Florentino Cruz	2-00
Juan Hidalgo	1-00
Joaquín Ugalde	1-00
Jesús Loria	2-50
Pilar Rodríguez	3-50
Manuel Vásquez	1-50
Fermín Zamora	1-00
José Manuel Monje	1-00
Juan Alvarado	1-00
Joaquín Alfaro	1-00
Ramón Rodríguez	1-00
Rafael Alfaro	1-00
Ramón González	1-00
Francisco Monje Chaves	2-00
\$ 263-50	

Distrito de San Isidro.

Juan B. Dodero	\$ 2-00
Ramón Quesada	1-00
Mercedes Hidalgo	4-00
Luciano Ballester	2-00

Basilio Quesada	5-00
Faustino Castro	1-00
Francisco Matamoros	1-00
Juan Vega Castro	1-00
David Hidalgo	4-00
Eusebio Hidalgo	3-00
Nicolás Hidalgo	3-00
José Paniagua	1-00
Pedro Bolaños	2-00
Pedro Monje	1-00
Juan Monje	1-00
José M ^a Arias	2-00
José Ana Maroto	1-00
Daniel Espinosa	1-00
Virginia Palma	2-00
Dionisio Arias	2-00
Pedro Castro	1-00
Rafael Porras	1-00
Rafael Porras	1-00
Silverio Moya	1-00
Francisco Porras	1-00
Camilo Castro	2-00
José Rodríguez	1-00
Cleto Ferreto	3-00
José M ^a Quirós	2-00
Juan Quirós	1-00
Juan Miguel Ferreto	2-00
Tomás Santamaría	1-00
Ramón Monje	2-00
Agustín Alvarez h.	1-00
Nicanor Chaves	1-00
Fulgencio Chaves	1-00
Ramón Araya	5-00
Francisco Araya	1-00
Pedro Zamora	2-00
Pío Joaquín Fernández	20-00
Antonio Vargas	17-00
Francisco Valverde	1-00
Faustino Valverde	1-00
Mercedes Castro	17-00
Fructuoso Vega	2-00
Nicolás Castro	1-00
Ramón Castro	1-00
Roque Alfaro	5-00
Macario Alfaro	1-00
Reginaldo Alfaro	2-00
Benjamín Alfaro	2-00
Feliciano Alfaro	6-00
Anselmo Alfaro	1-00
Servando Alfaro	1-00
Adriano Araya	2-00
Salvador Vargas	2-00
Juan Miranda	2-00
Juan Alfaro	1-00
Benedicto Miranda	1-00
Laudencio Alfaro	2-00
Julián Castro	1-00
Ramón Castro	1-00
Gumercindo Alfaro	3-00
Maximino Soto	1-00
Antonio Miranda	1-00
Tranquilino Miranda	1-00
Manuel Alvarez	4-00
Manuel Alvarez h.	1-00
Jesús Alvarez	1-00
Juan Ferreto	1-00
Miguel Arce	2-00
Delfín Arce	2-00
Agustín Viquez	3-00
Jesús Pinto	4-00
Pedro Alfaro	5-00
Custodio Alfaro	1-00
Braulio Alfaro	1-00
José Bolaños	2-00
Blas Araya	2-00
Esteban Viquez	1-00
Emilio Cedeño	1-00
Rafael Ramírez	1-00
Manuel Soto	3-00
Guillermo Ramírez	1-00
Jesús Ramírez	1-00
José Ovaras	1-00
Rafael Rivera	1-00
Juan Ramírez	1-00
José Arce	1-00
Eusebio Núñez	2-00
Ramón Vásquez	2-00
Guillermo Jiménez	1-00
Jacinto Jiménez	2-00
Fulgencio Vásquez	1-00
Eusebio Saborío	4-00
Ramón Alfaro	3-00
Isidro Alfaro	1-00
Fermín Alfaro	1-00
José Oviedo	5-00
Rafael Miranda	2-00
Manuel Alfaro	6-00
Rufino Alfaro	1-00
Antonio Rojas	10-00
Manuel Rojas	2-00
Juan Oviedo	7-00
Miguel Oviedo	1-00
Mateo Alpizar	1-00
Inocente Viquez	10-00
Emilio Rojas	6-00
Hipólito Arce	1-00

Ramón Quesada	1-00
José Quesada	1-00
Napoléon Quesada	1-00
Francisco Jiménez	2-00
Pedro Jiménez	2-00
Reyes Serrano	5-00
Juan Vicente Quesada	1-00
Juan Rojas	6-00
Florentino Rojas	6-00
Juan Ramón Morales	5-00
Guadalupe Salas	1-00
Rafael Barriento	1-00
Guadalupe Salas h.	1-00
Nicolás Sequeira	1-00
Guadalupe Fernández	1-00
Gregorio Porras	1-00
Rafael Barrantes	1-00
Juan Porras	2-00
Juan Porras h.	1-00
Rafael Porras	1-00
Leopoldo Sánchez	1-00
Miguel Soto	1-00
Joaquín González	4-00

\$ 323-00

(Continuará.)

PROGRAMA

para la celebración del 4º centenario del descubrimiento de América.

Día 11 de Octubre.

Iluminación del Parque Central durante la noche y retreta a las 8 p. m. en el mismo parque.

Día 12.

Salvas de artillería y dianas de la banda militar a las 5 a. m.

A las 12 del día, Tedeum en la Iglesia Catedral.

A las 5 p. m., fuegos artificiales en el Parque Morazán.

A las 8 p. m. retreta en el Parque Central e iluminación del mismo.

Marina.

Movimiento Marítimo.

TELEGRAMA DE PUNTARENAS.

Octubre 8. Hoy a las 12, 30 p. m. zarpó para Panamá el vapor N. A. "Costa Rica", de 1166 toneladas, 50 tripulantes, capitán Doyle y despachado por la Compañía de Agencias. Sin pasajeros. Carga: 43 bultos caucho, 12 sacos café, 11 bultos y 65 cueros, 13 bultos pieles, 3 sacos y un paquete correspondencia.

TELEGRAMA DE LIMÓN.

Octubre 9. A las 8 p. m. de ayer zarpó el vapor "Alene", con destino a New York, al mando de su capitán Seiders, 41 tripulantes y 2482 toneladas de registro. Pasajeros: Teodoro Prestinary, Ramón Aguilar, B. L. F. Knaak y Adolfo Juaser. Carga: 19500 racimos de bananos, 30 pacas cueros, con 2902 kilos de peso, 2 cajas de carey, con 116 kilos de peso y 19 sacos de hule, con 970 kilos de peso. Correspondencia: 3 sacos y un paquete. Despachado por C. F. Willis.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Provincia de San José.

Marcelo Brenes, Juez segundo civil en primera instancia de esta provincia de San José,

Cita y emplaza por primera vez a todos los interesados en la mortuoria de la señora María García y Mora, que fué mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y vecina del barrio de San Rafael de Desamparados, para que dentro del término de tres meses, que se contará desde la primera publicación de este edicto, se presenten a este despacho a hacer uso de sus derechos, bajo apercibimiento de que pasará la herencia a quien corresponda, si en el término expresado no lo verifican.

La señora Diega Mora y García, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y vecina del citado barrio de San Rafael, ha sido nombrada albacea provisional de aquella mortuoria, y tomó posesión de su cargo, a las dos de la tarde del día ocho del mes en curso, previo el juramento de ley.

Juzgado 2º civil en primera instancia de la provincia de San José, 10 de Octubre de 1892.

MARCELO BRENES.

Juan Bta. Jiménez, Srio.

Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso administrativo de la República,

Hace saber: que en virtud de denuncia hecha el año 1880 por el señor José Hidalgo y Monestel, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino de San Ramón, ha sido medido un terreno de cuatrocientas tres hectáreas, y cuatro mil seiscientos setenta y cinco metros cuadrados, en jurisdicción del cantón segundo de Alajuela, al Noroeste de San Ramón, dentro de los siguientes linderos: por el Norte, terrenos medidos por Juan Bermúdez; por el Sur, el río Barranca; por el Este, terrenos medidos por el señor Juan del Carmen Valerio; y por el Oeste, terrenos baldíos; y habiendo habido variación entre los linderos citados al hacer el denuncia, y los que aquí se expresan, que son los resultantes de la medida, se ha ordenado esta nueva publicación, citando a las personas que algún derecho tuvieren que oponer, para que lo verifiquen ante esta misma autoridad, dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso administrativo. San José, 6 de Octubre de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo, Srio.

3-3

Ante mí, Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso administrativo de la República, se ha presentado la señora Santos Gutiérrez y Espinosa, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y vecina de la ciudad de Puntarenas, denunciando un terreno baldío que posee hace más de veinticinco años, del cual tiene una parte cultivada de cacao, plátanos y árboles frutales, situado en "Cabo Blanco", distrito del Oeste del cantón único de la comarca de Puntarenas; constante de quinientas hectáreas y lindante: al Norte, terrenos de la milla marítima; al Sur, terrenos baldíos; al Este, terrenos que poseen Mateo Gómez y Antolín Álvarez; y al Oeste, río Cabo Blanco en medio, terrenos de Juan Escalante, José María Castro y José María Juárez.

Lo publico para que las personas que se crean con derechos al terreno denunciado, los hagan valer como corresponda dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 1º de Octubre de 1892

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo, Secretario.

3 v. 1

Alberto Brenes Córdoba, Juez primero civil en primera instancia de esta provincia,

Por segunda vez cito y emplazo a todos los herederos, legatarios, acreedores y demás personas interesados en el juicio de sucesión de la señora Josefa Méndez y Sánchez, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina del barrio de Guadalupe, hoy cantón de Goicoechea, para que en el término de tres meses se presenten en este despacho a hacer uso de sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican. El término del emplazamiento empezó a correr desde el día treinta de Junio del corriente año, fecha en que se publicó la primera vez.

Juzgado 1º civil en 1ª instancia de la provincia de San José, 8 de Octubre de 1892.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B., Secretario

A quienes interese, hago saber: que a este despacho se ha presentado el señor Nicolás Macís, de único apellido, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de San Juan de Dios, cantón de Desamparados, solicitando información posesoria de un cafetal situado en el barrio de su domicilio, distrito primero, cantón tercero de esta provincia, constante más ó menos de cincuenta y tres áreas, lindan-

te: al Norte, con potrero de Domingo Calderón; al Sur, solar de José Chacón; al Este, ídem de Rafael Cerdas y Antonia Calderón; y al Oeste, con ídem de Policarpo Calderón. Adquirida por compra a José Chacón.—Vale unos quinientos pesos, sin cargas reales.

Se previene a todos los que tuvieren derechos que deducir respecto a la finca descrita, se presenten a legalizarlos dentro del término legal.

Juzgado 1º civil en 1ª instancia de la provincia de San José, 1º de Octubre de 1892.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B., Srio.

3-1

Por segunda vez y por el término de tres meses, cito y emplazo a todas las personas que en su calidad de herederos, legatarios ó acreedores, tengan derechos que deducir en la mortuoria del causante Pablo Solís Marín, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, para que en el término indicado se presenten a legalizar el que tuvieren.

Se advierte que este término empezó a correr desde el treinta y uno de Julio último que se publicó el primer edicto.

Alcaldía 1ª del cantón de Escasú, Octubre 7 de 1892.

VICENTE MONTERO V.

Paulino Guevara, Secretario.

Luis Dávila, Alcalde primero de esta ciudad,

A quienes interese, hace saber: que ante este despacho se ha presentado el señor Félix Méndez Cordero, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de San Isidro de esta ciudad, solicitando se levante información posesoria de la finca que se describe así: terreno dedicado al cultivo de maíz, situado en "Quebrada Honda" del expresado barrio, distrito quinto de este cantón, lindante: Norte, calle en medio, propiedad de Ramón Quirós. Sur, calle en medio, propiedades de José Zúñiga y José Gaspar Barrantes. Este, con la misma calle en medio, propiedad de Guadalupe Zúñiga; y Oeste, propiedad de José Zúñiga. Mide como 69 áreas, 88 centiáreas, y 96 decímetros cuadrados. No tiene gravámenes y vale próximamente doscientos cincuenta pesos. La hubo el compareciente por compra al señor José Monje.

En consecuencia los que se consideren con derechos en esa finca, se presentarán a legalizarlos dentro de treinta días.

Alcaldía primera de San José, 8 de Octubre de 1892.

LUIS DÁVILA.

J. Ismael Garita, Secretario.

3-1

Gabriel Padilla Naranjo, mayor de edad, agricultor y vecino de Santa María de esta jurisdicción, se ha presentado en este despacho solicitando información posesoria para inscribir a su nombre en el Registro de la propiedad, la finca que se describe así: terreno constante de nueve hectáreas, setenta y ocho áreas y, cuarenta y cinco centiáreas y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, de superficie en parte plana y el resto quebrada, cultivado de café, caña de azúcar y pastos una parte y el resto de montes, situado en Santa María del cantón de Tarrazú de la provincia de San José y bajo los linderos siguientes: Norte, calle en medio, potrero de Rosario Rojas, antes de Primo Ureña y cerco y potrero de Antonio Mora, antes de Primo Ureña y Manuel Fonseca, calle del Copey en medio; Sur, terrenos de Santiago Guzmán; Este, potrero y montes de Joaquín Páez, antes de Jerónimo Rodríguez, y al Oeste, terrenos de Rosario Rojas, Antonio Mora y Ramón Rodríguez, antes de Cornelio Monje.

Está libre de gravámenes y cargas reales y vale doscientos pesos; lo adquirió por compra que de él hizo a la señora María Rojas.

Quienes tengan derechos en la finca descrita ocurren a legalizarlo, en el término de treinta días que al efecto se señalan.

Alcaldía única del cantón de Tarrazú; San Marcos, 6 de Octubre de 1892.

PEDRO QUESADA J.

Julio Céspedes M. Agapito Céspedes,
3—1

Alberto Brenes Córdoba, Juez primero civil en primera instancia de esta provincia.

A quienes interese hace saber: que á su despacho se ha presentado el señor Licenciado don Vidal Quirós Escalante, mayor de edad, casado, abogado y de este vecindario, como apoderado de Salvador Sáurez Blanco, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de esta ciudad, solicitando información posesoria de la finca siguiente: casa con el solar en que está ubicada, situados en el Cuartel del Carmen, distrito y cantón primeros de esta provincia; la casa es de cañón, construcción de adobes y madera de cuadro, constante de sala, cuatro cuartos, dos corredores y cocina, mide de frente catorce metros setenta centímetros, por veintidós metros treinta centímetros de fondo poco más ó menos y toda está cubierta de teja de barro; y el solar mide ocho áreas, noventa y nueve centiáreas y noventa y seis decímetros cuadrados, poco más ó menos; linda toda la finca: al Norte, solares y casas de don Pedro Saborio y Félix Arcadio Montero; al Sur, casa y solar de la sucesión de don José Antonio Quirós; al Este, solares y casas de don Félix Arcadio Montero, sucesores de don Joaquín Quirós y don Miguel Valenzuela; y Oeste, calle veintina en medio, casa de don Pedro León Páez. La adquirió el poderante del señor Quirós, por compra á doña María Blanco y á don Juan Sáurez; no tiene gravámenes y vale próximamente tres mil pesos.

En consecuencia, se publica este edicto para que las personas que se crean con derecho en la finca descrita, se presenten en este despacho á legalizarlos dentro de treinta días, que la ley señala.

Juzgado 1º civil en primera instancia de la provincia de San José.—1º de Octubre, de 1892.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B.,
Secretario. 3 v.—3.

A quienes interese, hago saber: que en las diligencias sobre cancelación de una hipoteca, creadas á solicitud del señor Francisco Reyes Camacho, se registra el escrito y proveído que dicen: señor Juez primero civil, Francisco Reyes Camacho, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de la villa de Desamparados, á U. dgo: Por escritura otorgada el cuatro de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y seis, ante el Juez de primera instancia de este departamento, y de la cual se tomó razón en el antiguo Registro de hipotecas, libro cinco, folio cuarenta y seis, el señor Norberto Zúñiga, de mi vecindario, en garantía de la responsabilidad en que pudiera incurrir como terecista de aquel lugar, hasta en cantidad de ochocientos pesos, hipotecó al Estado un terreno sito en el paraje llamado "La Quebrada del Fierro". Más de cuarenta años hace que el señor Zúñiga dejó de ser terecista y en el ejercicio de ese cargo no incurrió en responsabilidad. Además, la prescripción ha destruido la acción que pudo nacer de infracciones cometidas. Me interesa la cancelación del gravamen referido, como dueño que soy de parte del inmueble hipotecado, según se ve del Registro de la propiedad, partido de Cartago, tomo ciento treinta y uno, página ochenta y cuatro, línea siete mil noventa y nueve, asiento tres y en tal virtud, á U. pido se sirva ordenar esa cancelación, previo el trámite legal. Acompaño los atestados respectivos y señalo para oír notificaciones la oficina de don Manuel Bejarano. San José, 12 de Setiembre de 1892. A ruego de don Francisco Reyes Camacho, que no sabe firmar, Manuel Bejarano. Juzgado primero civil en primera instancia: San José, á las dos de la tarde del veintidós de Setiembre de mil ochocientos noventa y dos.—Cítase por medio de un edicto, que se publicará tres veces en el periódico oficial, á todos los que tuvieren derechos

que oponer á la cancelación solicitada, para que en el término de sesenta días, contados desde la primera publicación del edicto, se presenten á manifestarlo así. Alberto Brenes. L. Vargas B., Secretario.

Es conforme:

Juzgado 1º civil en 1ª instancia de la provincia de San José, 1º de Octubre de 1892.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B.,
Secretario. 3—2

Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República,

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el señor Nicolás Leitón Hernández, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de San Ramón, denunciando hasta setenta hectáreas de un terreno baldío sito en "Los Ángeles" del barrio de San Juan de San Ramón, distrito segundo, cantón segundo de la provincia de Alajuela, y comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, Sur y Oeste, terrenos de don Ramón Rodríguez; y Este, quebrada llamada "El Silencio" aguas arriba de Sur á Norte, de por medio, terrenos baldíos cultivados por Ramón Rodríguez.

Se publica para que las personas que se crean perjudicadas con este denuncia, hagan valer sus derechos como correspondiente, dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo, San José, 16 de Setiembre de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo,
Srio. 3. 3.

Ante esta autoridad se han presentado los señores don Demetrio Iglesias Llorente, á nombre y representación de sus menores hijos Luis y Ricardo Iglesias Castro; doña Ramona Iglesias y Castro de Montealegre, don Rafael y don Demetrio Iglesias y Castro, mayores de edad, casado, agricultor el primero, viuda y de oficios domésticos la segunda, solteros los demás, empresario el tercero, estudiante de medicina el cuarto; los menores escolares y todos de este vecindario, denunciando hasta dos mil quinientas hectáreas, quinientas para cada uno, de un terreno baldío situado en Talamanca, jurisdicción del cantón único de la Comarca del Limón y comprendido entre los siguientes linderos: Norte, terrenos baldíos ocupados en parte por don Horacio M. Nish, río Old Harbor en medio; Sur y Oeste, terrenos baldíos; y Este, el Océano Atlántico, milla marítima en medio.

Se publica para que las personas que se crean con derechos al terreno denunciado, los hagan valer ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso administrativo. San José, 7 de Setiembre de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo,
Srio. 3 . 2

Ante mí, Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República, se han presentado los señores Antonio Giustiniani y Casabianca, por sí y en representación de su hijo Miguel Ricardo Giustiniani y Millet, de ocho meses de edad, Luisa Millet Castilla de Giustiniani, Leon Duverrán y Romero y Ramón Castro Barboza, mayores de edad, profesor de medicina, francés el primero, de oficio el gobierno de su casa, la segunda, cónyuges los dos, el tercero boticario, soltero y colombiano y también soltero y boticario el último, todos de este vecindario, denunciando hasta dos mil quinientas hectáreas, quinientas para cada uno, de un terreno baldío situado en Talamanca, jurisdicción del cantón único de la comarca de Limón y comprendido entre los siguientes linderos: Norte, terrenos denunciados por don Rafael Iglesias y compañeros; Sur, y Oeste, terrenos baldíos; y Este, el Océano Atlántico, milla marítima en medio.

Lo publico para que las personas que

tengan algún derecho que oponer, lo verifiquen así ante este Juzgado dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo, San José, 7 de Octubre de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

3 2
A. Jiménez Carrillo,
Secretario.

Ante mí, Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República, se ha presentado el señor Agapito Navarro Solano, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de la ciudad de Cartago, denunciando hasta quinientas hectáreas de un terreno baldío situado en el Ojo de Agua, al lado abajo del lugar llamado "El Rodeo" en Santa María de Dota, jurisdicción del cantón de Tarrazú aún no numerado de esta provincia, y comprendido entre los siguientes linderos: Norte y Sur, terrenos baldíos; Este, río Cotos en medio, terrenos baldíos; y Oeste, también baldíos, río Paquita, en medio. Manifiesta el denunciante que en ese terreno tiene hechos cultivos y mejoras en una porción considerable.

Lo publico para que las personas que se crean con derechos al terreno descrito los hagan valer ante esta misma autoridad dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 23 de Setiembre de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo,
Srio. 3-3

Ante este despacho se ha presentado la señora María Arias Arrieta, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y vecina de San Vicente de esta ciudad, en su concepto de albacea provisional en la mortuoria de su esposo Manuel Artavia Retana, que fué mayor de edad, agricultor y vecino de San Isidro de esta ciudad, solicitando información posesoria de la finca que se describe así: casa en mal estado, con el terreno en que está ubicada, dedicado éste al cultivo de maíz; sitios en dicho barrio de San Isidro, distrito sétimo de este cantón. Lindantes: Norte, propiedad de Melchor Leitón, yurro de agua en medio; Sur, calle en medio, propiedad de José Lobo; Este, propiedad de la compareciente ó sea de la sucesión que representa; y Oeste, propiedad de la sucesión de Bruno Zúñiga; mide la casa cinco metros dieciséis milímetros de frente, por seis metros seiscientos sesenta y ocho milímetros de fondo; y el terreno veinticuatro áreas, noventa y cinco centiáreas, cinco decímetros ochentisiete centímetros y veinte milímetros cuadrados, todo poco más ó menos, no tiene gravámenes y vale cien pesos. La adquirió el causante Manuel Artavia por compra á Francisco Alvarado y la poseyó por más de veinte años.

En consecuencia todas las personas que tengan derechos en la finca descrita se presentarán á legalizarlos en este despacho, dentro de treinta días.

Alcaldía primera.—San José, 6 de Octubre de 1892.

LUIS DÁVILA.

J. Ismael Garita,
Secretario. 3 v.—3.

Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso administrativo,

A quienes interese, hace saber: que ante su autoridad se ha presentado don Joaquín Fonseca Bonilla, mayor de setenta años, viudo, agente de negocios judiciales y vecino de la ciudad de Heredia, como apoderado general de la Corporación Municipal del cantón central de aquella provincia, denunciando para la misma, de acuerdo con la ley número cincuenta y uno, de veintisiete de Julio último, cinco mil hectáreas de un terreno baldío situado en los bajos de Santa Clara, jurisdicción de la Comarca de Limón, dentro de los siguientes linderos: por el Norte, terrenos baldíos; por el Sur y Este, con el río Saucio; y por el Oeste, con terrenos denunciados por la Municipalidad de la villa de la Unión.

Las personas que algún derecho tuvieron al terreno descrito, tienen el tér-

mino legal de treinta días para presentarse á legalizarlo ante esta misma autoridad.

Juzgado de lo Contencioso administrativo. San José, 6 de Octubre de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo,
Srio. 3 3.

Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República,

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se han presentado los señores Agustín y Manuel Luján y Mata, Alberto García Salazar, mayores de edad, solteros, escribientes y de este vecindario, denunciando hasta mil quinientas hectáreas, quinientas para cada uno, de un terreno baldío situado en las llanuras de San Carlos, en la aldea del mismo nombre, distrito quinto, cantón sexto de la provincia de Alajuela, comprendido entre las milias veintidós y treinta y dos del trazo del río San Carlos, y lindante: al Norte, el río San Carlos y terrenos baldíos; al Sur, terrenos denunciados por C. Berggren y compañeros y baldíos; al Este, terrenos baldíos; y al Oeste, el río San Carlos, zona marítima en medio.

Se publica para que las personas que tengan alguna oposición que hacer al referido denuncia, lo verifiquen ante esta autoridad dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 19 de Setiembre de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo,
Secretario. 3 v.—3.

Provincia de Alajuela.

Con noventa días de término, que principió á correr el diez y ocho de Febrero último, cito y emplazo á todos los herederos, acreedores, legatarios y demás interesados en la mortuoria de la señora María Úrsula González y Ramírez, que fué mayor de edad, casada, de oficio domésticos y vecina del barrio de Concepción de este cantón, para que en el término indicado comparezcan en este despacho á hacer valer sus derechos.

Se advierte que esta es tercera publicación.

Alcaldía 1ª de Alajuela, 7 de Octubre de 1892.

RODOLFO ROJAS.

Anselmo Calvo,
Secretario.

Don Samuel Castro Castillo, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del centro de esta ciudad, se ha presentado ante mí, solicitando información de posesión para inscribir en su nombre un terreno dedicado á la siembra de granos, quebrado, situado en el barrio del Platanillo de San Pedro, distrito cuarto, cantón primero de esta provincia, lindante: Norte, propiedad de Juan Carvajal, yurro en medio; Sur, ídem de Braulio Contrillo, río Poás en medio, y Enrique Naranjo, yurro en medio; Este, ídem de Tranquilino Valverde y Juan Carvajal, yurro en medio; y Oeste, calle pública en medio, propiedad de Juan Manuel Rojas, y sin calle en medio, ídem del mismo Rojas. Mide tres hectáreas, cuarenta y nueve áreas, cuarenta y cuatro centiáreas y ochenta decímetros cuadrados, poco más ó menos; no tiene gravamen: lo ha poseído por más de doce años: lo adquirió por compra á Francisco Calvo Díaz, y vale cien pesos.

He señalado treinta días para que las personas que tengan derecho para oponerse á esta solicitud, se presenten á verificarlo.

Alcaldía segunda del cantón central de Alajuela, Setiembre 30 de 1892.

L. CASTAING ALFARO.

Alejandro Fernández,
Secretario. 3—1

Juana Cambronero González, mayor de edad, casada, oficio doméstico y de este vecindario, se ha presentado en esta oficina solicitando información posesoria de la finca que se describe así: un terreno de diecisiete áreas, cuarenta y siete centiáreas, y veinticuatro decímetros cuadrados, plano, sembrado de café, situado en el barrio de San Juan, distrito segundo de esta villa, cantón segundo de la provincia de Alajuela, lindante: Norte, terreno de Dionisio Naranjo; Sur, ídem de Remigio Quesada; Este, calle en medio, con terreno de Mercedes González; y Oeste, con ídem de Procopio Gamboa; no tiene gravámenes, vale ochenta pesos y lo hubo la solicitante por herencia de su finado padre Juan Miguel Cambronero.

Señalo treinta días para que los que tengan interés en el inmueble descrito se presenten a legalizarlo en esta alcaldía.

Alcaldía única del cantón de San Ramón.—Octubre 5 de 1892.

RAFAEL RODRÍGUEZ.

Dionisio Naranjo,
Secretario.

3 2

En la mortuoria de Casimiro Saazar Fonseca, la albacea definitiva Cipriana Rojas, ha pedido la venta judicial de todos los bienes inmuebles, quedando señaladas las once del sábado quince de este mes para la junta de interesados, en la cual se tratará de tal petición.

Alcaldía única del cantón de Atenas, 4 de Octubre de 1892.

ARCADIO SEQUEIRA.

J. Leandro Zamora,
Secretario.

3—3

Convócase a las partes de la mortuoria de la señora Tomasa Moscozo y Soto, que fué mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y de este vecindario, a una reunión que tendrá lugar en este despacho a las doce del diez y ocho de este mes, con el objeto de tratar sobre autorización que el albacea ha pedido para enajenar extrajudicialmente bienes de la sucesión.

Alcaldía primera de Alajuela, 6 de Octubre de 1892.

RODOLFO ROJAS.

Anselmo Calvo,
Srio.

3—1.

La señora María Soto Ocampo, mayor de edad, viuda, de oficio doméstico y vecina de esta ciudad, se ha presentado ante mí, en su concepto de albacea definitiva de la mortuoria de Ramón Artavia Corrales, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino de esta ciudad, solicitando información de posesión para inscribir a nombre de dicha causante una casa de habitación de gigantes, forrada de tablas y cubierta con teja del país, de madera labrada, con el solar en que está ubicada, cultivado de café, triangular, situada esta finca en el centro del barrio de Sabanilla, distrito cuarto, cantón primero de esta provincia lindante: Norte y Oeste, calle pública en medio, propiedad de don Gregorio Quesada; Sur, ídem de Rafael Castro; Este, calle pública en medio, ídem de Francisco Cabrera. Miden: la casa, doce metros de frente, por siete metros de fondo, y el solar, cuarenta y cinco metros de frente por igual fondo, todo poco más ó menos. La casa la adquirió el causante por haberla construido a sus expensas, y el solar, por compra a Jesús Campos; no tiene gravamen, y vale cuatrocientos cincuenta pesos; y un terreno cultivado de café, situado en el barrio de Sabanilla, distrito y cantón nominados, lindante: Norte y Sur, terreno de la sucesión de Ramón Artavia Corrales; Este, ídem de Filomena Castro; y Oeste, calle en medio, ídem de Tranquilino Solera; mide como treinta y cuatro áreas, noventa y cuatro centiáreas y cuarenta y ocho decímetros cuadrados.—No tiene gravamen, y lo adquirió el mismo causante, por compra a Toribio Artavia.

Ambas fincas las poseyó por más de diez años y la citada albacea ha continuado la posesión en nombre de la sucesión.

He señalado treinta días para que las personas que tengan derecho para oponerse a esa solicitud lo verifiquen.

Juzgado de primera instancia civil Alajuela, 30 de Setiembre de 1892.

RAMÓN BUSTAMANTE.

Ardilón Castro,
Secretario.

3—1

Ante mí se ha presentado el señor Celso Jiménez Solera, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino de esta ciudad, solicitando información posesoria para inscribir en su nombre un terreno cultivado de caña de azúcar, sito en la quinta manzana al Suroeste de la plaza principal de esta ciudad, distrito y cantón primeros de esta provincia, lindante: Norte, propiedad de Jorge Morera; Sur, calle en medio, propiedad de Juan María Chaves; Este, calle en medio, propiedad de Saturnino Alvarado; y Oeste, ídem de Jorge Morera; mide diecisiete áreas, cuarenta y siete centiáreas, y veinticuatro decímetros cuadrados. El petente adquirió esta finca por compra a doña Alejandra Monje, no tiene gravamen y vale doscientos pesos. He señalado el término de treinta días para que las personas que tengan derecho para oponerse a esta solicitud se presenten a verificarlo.

Alcaldía segunda del cantón central de Alajuela, 7 de Octubre de 1892.

LUIS CASTAING ALFARO.

Alejandro Fernández,
Srio.

3-1

Provincia de Heredia

Convócase a todos los interesados en la mortuoria de Ramón Montero Miranda, a una junta general que tendrá lugar en este despacho a las doce del día diecinueve del corriente mes, con el objeto de que conozcan del inventario y avalúo practicados, nombren albaceas definitivo y suplente y tomen en consideración una solicitud de las partes para que se autorice al albacea para la venta de una finca.

Alcaldía única de Barba, 6 de Octubre de 1892.

PÍO MURILLO.

Narciso Lobo,
Secretario.

3 2.

A quienes interese se hace saber: que ante esta autoridad se ha presentado el señor Estanislao Hernández Vindas, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de San Pablo, de este cantón, solicitando información de posesión para acreditar la posesión continuada que ha tenido por más de diez años, de la finca que se describe así: Cafetal plano, como de treinta y cuatro áreas, situado en el distrito de San Isidro, número cuarto del cantón primero de esta provincia, limitado por el Norte, con propiedad de Tobías Vindas; por el Sur, con ídem de José Vindas, y el frente de una calle privada de entrada; por el Este, con ídem de Mercedes Palma, y por el Oeste, con ídem de María Trinidad Chavarria. Vale esta finca \$ 250-00, está libre de gravámenes y la hubo por compra a José Hernández Vindas.

Quienes tengan derechos en la finca descrita, ocurran a legalizarlos en el término de treinta días que al efecto se les señala.

Alcaldía 2ª del cantón central de Heredia, Agosto 11 de 1892.

JACINTO TREJOS C.

J. Arturo Ramírez,
Srio.

3—3

Convócase a todos los interesados en la mortuoria de Dionisia Miranda Miranda, a una junta general que tendrá lugar en este despacho, a las once de la mañana del día diecinueve del corriente mes, con el objeto de que conozcan del inven-

tario y avalúo practicados y nombren albaceas definitivo y suplente.

Alcaldía única de Barba, 6 de Octubre de 1892.

PÍO MURILLO.

Narciso Lobo,
Secretario.

3 3

Pío Murillo Murillo, alcalde único del cantón de Barba,

A quienes interese, hace saber: que ante esta autoridad se ha presentado el señor Baltasar Miranda Delgado, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de "La Uruca", jurisdicción de San José, solicitando información supletoria de posesión, de la finca que ha poseído por más de diez años, y que se describe así: terreno de veinte metros, novecientos milímetros de frente, por igual fondo, plano, regular, cultivado de café, situado en el barrio de Santa Lucía, distrito tercero del cantón segundo de esta provincia de Heredia, lindante: Norte, propiedad de Antonio Espinoza; Sur, ídem de Martín Esquivel; Este, calle en medio, ídem de Ramón Villegas; y Oeste, ídem de Pedro Delgado. La adquirió por herencia de su finada madre Bartola Delgado; no tiene gravámenes y vale cien pesos.

Los que se crean con derecho a esta finca, ocurran a esta oficina a hacer valer sus derechos dentro de treinta días.

Alcaldía única de Barba, 28 de Setiembre de 1892.

PÍO MURILLO.

Narciso Lobo,
Srio.

3 3

Convocase a todos los interesados en la mortuoria de Leandro y Juliana González Rodríguez, que fueron vecinos de San Antonio de este cantón, a una junta que tendrá lugar en mi despacho a las 11. a. m. del día 29 del corriente mes, a fin de que conozcan el inventario y avalúo practicados en dicha mortuoria, y para que nombren albaceas definitivos, un propietario y un suplente.

Alcaldía segunda del cantón central de Heredia, 6 de Octubre de 1892.

JACINTO TREJOS C.

J. Arturo Ramírez,
Srio.

3-1

Por segunda vez cito a los interesados en la mortuoria de María Mónica Aguilar Arias, que fué vecina de San Joaquín de este cantón, para que en el término de dos meses se presenten en mi despacho a hacer uso de sus derechos, bajo el apercibimiento de que si no lo verifican, pasará la herencia a quien corresponda.

Alcaldía segunda del cantón central de Heredia, 30 de Setiembre de 1892.

JACINTO TREJOS C.

J. Arturo Ramírez,
Srio.

Abierta la sucesión de Benita González Murillo, que fué mayor de edad, casada, de oficio doméstico y vecina del barrio de San Antonio de este cantón, cito y emplazo por segunda vez con el término de dos meses, a todos los interesados en ella, para que se presenten a este Juzgado a hacer valer sus derechos, bajo el apercibimiento de que la herencia pasará a quien corresponda si no lo verifican.

Juzgado Civil en 1ª instancia de la provincia de Heredia. 5 de Octubre de 1892.

ALBINO VILLALOBOS.

J. Franco Jiménez,
Srio.

A quienes interese se hace saber: que ante mi autoridad se ha presentado don Ramón Ferreto Rodríguez, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, solicitando información para justificar la posesión en que ha estado por más de diez años del inmueble que se describe así:

Terreno cultivado de café y caña de azúcar,

como de veinte metros de frente por treinta y tres metros de fondo, bajo los siguientes linderos: por el Norte, Este y Oeste, con propiedad de Rafael Zumbado; y por el Sur, con ídem de Ascensión Alvarado, calle pública en medio, situado en el centro de esta ciudad, distrito y cantón primeros de esta provincia; está libre de gravámenes, valorada en cien pesos y la hubo por compra a la señora Jacinta Ferreto.

Quienes tengan derechos al inmueble descrito ocurran a legalizarlos en el término de treinta días que al efecto se les señala.

Alcaldía segunda del Cantón Central.—Heredia, 30 de Setiembre de 1892.

JACINTO TREJOS C.

J. Arturo Ramírez,
Secretario.
3 v. 3

Provincia de Cartago

A las doce del día veinte del mes de Octubre corriente se rematará en el mejor postor y en la puerta principal del Palacio Municipal de esta ciudad, un potrero situado en el distrito 5º de este cantón, inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo primero, folio cuatrocientos tres, bajo el número ochenta y dos, asiento segundo; vale doscientos cincuenta pesos, pertenece a la mortuoria de Pedro Calderón Navarro y se vende, previos los trámites de ley, para el pago de deudas y costas de la misma, a solicitud de los interesados. Quien quiera hacer postura ocurra.

Juzgado de primera instancia civil de la provincia de Cartago, 3 de Octubre de 1892.

BLAS PRIETO.

3—3

J. León Guccara,
Secretario.

Se han señalado las doce del día catorce de los corrientes, para una reunión que tendrá lugar en esta Alcaldía Unión mortuoria del señor Jesús Trejos Ruiz, que fué mayor de edad, viudo, agricultor y de este vecindario, con objeto de nombrar albaceas propietario y suplente.

Alcaldía primera de Cartago, 3 de Octubre de 1892.

VALERIO MORUA.

F. Meneses, Jesús Gutiérrez,
3-3

REGIMEN MUNICIPAL.

Entradas y salidas a las arcas municipales de este cantón en la semana del 3 al 8 del mes en curso.

	Salidas.	Entradas.
Por impuestos municipales etc. etc.		\$ 7248-41
Alumbrado público.....	\$ 655-00	
Composición de calles.....	645-83	
Jornales de higiene.....	350-45	
A. Benedictis rescisión contrato Teatro.....	622-46	
Alimentos ceos....	235-00	
Sueldos médico....	180-00	
Honorarios Procurador y otros.....	120-88	
Útiles y jornales "Cañería".....	74-00	
Útiles de escritorio.....	5-50	
Manutención bestias y limpia potrero de Pavas.....	53-83	
Composición caminos.....	388-70	3331-65
Sa do en caja....		3916-76

Gobernación de la provincia de San José, 8 de Octubre de 1892.

C. ESQUIVEL.

Nota.—En la semana anterior se concluyó de componer el camino del distrito de Pavas, en cuya obra se invirtió la suma de \$ 1.200-55.